INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 006 de 2019.	
INFORMACIÓN GENERAL	
CIUDAD Y FECHA	Andes Antioquia, Abril 04 de 2019
CONTRATANTE	**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANDES ANTIOQUIA**
NIT	Nit: 811010135-0
NOMBRE DEL PROVEEDOR	**TRUCLAR S.A**
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR	NIT: 900233504-5
DURACION	A partir de la Suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de Noviembre de 2019, y/o hasta agotar la disponibilidad y el registro presupuestal
VALOR DEL CONTRATO:	**($ 35`200.000.oo) –** Treinta y Cinco Millones Doscientos Mil Pesos M/L
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales, previa presentación de la factura, certificado d recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y asignación de anticipo de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda.
CODIGO PRESUPUESTAL	A-05-01-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir – Recursos Nación
NUMERO DEL CONTRATO	ANDES505 – MC 06 DE 2019

CONSIDERACIONES

Entre los suscritos a saber **LUZ EDILIA COLORADO VILLA**, Identificada con la C.C. **No. 24`548.291** expedida en Belén de Umbría - Risaralda, quién actúa en nombre y representación del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANTIOQUIA – EPMSC ANDES, en su calidad de Director de Establecimiento de Reclusión, debidamente facultada para la suscripción del presente CONTRATO conforme a la ley 65 de 1993, modificada por la ley 1709 de 2014, la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, con acta de Posesión del Primero (01) de Octubre de Dos Mil Nueve (2009), quién para efectos de éste se denominará **EL EPMSC ANDES**, por una parte y del otro la señora **CLARA LUCIA RUIZ TOBON**, Identificada con la C.C. Nro. 21.464.901 Expedida en el Municipio de Andes Antioquia actuando como Representante legal de la empresa Truclar S.A, Identificada con nit No 900.233.504-5, quien se denominará EL PROVEEDOR, hemos convenido en suscribir **EL PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Andes Antioquia: **A).** Que previa verificación del estudio de necesidad y conveniencia, y en atención a que se trata de un contrato de suministro. Cuyo objeto es el Suministro de productos

Revisado por: Dra. Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboración:
Archivo:

alimenticios para el proyecto productivo de expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia.: **B).** Que previa verificación del estudio de necesidad y conveniencia, y en atención a que se trata de un contrato de suministro menor del 10% de la menor cuantía (de mínima cuantía), se realizó previo proceso de mínima cuantía de conformidad con los lineamientos del decreto 1082 DE 2015. Pudiéndose consultar los estudios y documentos previos en la página www.colombiacompra.gov.co . **C).** Que el presente contrato se regirá por las cláusulas que continuación se enumeran y en lo no contemplado por lo dispuesto en la legislación correspondiente. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** Suministro de productos alimenticios para el Proyecto Productivo de Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** De conformidad con el proceso de mínima cuantía (decreto 1082 de 2015) se determinó que el valor del presente contrato es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($ 35`200.000),** ejecutados en los siguientes productos:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Café en sobre	Café instantáneo granulado en sobre, contenido neto de 25 gramos, registro sanitario INVIMA.
Bebida en polvo a base de malta y cocoa	Bebida en polvo instantánea a base de malta y cocoa, contenido neto de 25 gramos, ingredientes principales: extracto de malta, solidos lácteos (leche entera en polvo y/o suero de leche en polvo), azúcar, cocoa en polvo, sales minerales (fosfato de calcio dibasico, cloruro de sodio, pirofosfato de hierro), premezcla de vitaminas (c, d, b2, niacina, b6, b12), emulsificantes (Lecitina de soya), regulador de acidez (bicarbonato de sodio), saborizante artificial (etil vainillina). Contiene leche y gluten.
Chocolate saborizado	Bebida en polvo instantanea achocolatada, contenido neto 220 gramos, ingredientes principales azucar, cocoa, vitaminas y minerales (vitaminas A, D, B1, Niacina, hierro y calcio), lecitina de soya SIN-322 E-322 (Emulsificante) aceite vegetal maiz, pasta de avellana, almidon (Espesante), saborizantes artificiales, sal, contiene soya, pasta de aveyana. El producto debe contener amplia fecha de vencimiento, registro sanitario Invima. La presentacion del producto debe ser en caja x 12 unidades.

Leche en polvo	Leche en polvo en bolsa x 200 gramos, registro sanitario invima, fecha amplia de vencimiento, ingredientes principales: leche entera higienizada, reguladores de acidez (tripolifosfato de sodio y/o potasio), vitaminas A y D3. La presentacion del producto debe ser en caja * 60 unidades.
Galleta de soda	Galleta de soda mega taco de 6 unidades en presentacion caja * 24 megatacos. El producto debe ser entregado en caja sellada, no se acepta producto entregado de forma individual.
Parva	Parva en paquete promocion compuesta por los siguientes productos:Pan tajado en empaque individual con un peso minimo neto de 500 gramos; Tostada por paquete en empaque individual con un peso minimo neto de 180 gramos compuesto por 10 unidades de tostada;Pan mediano alargado sin tajar tipo trenza en empaque individual con un peso neto minimo de 500 gramos; Galleta dulce redonda de color negra * par en empaque individual con un peso neto minimo de 75 gramos; Pan tipo perro en tamaño mediano, sin tajar, peso neto minimo de 100 gramos. Todos los productos deben tener registro sanitario vigente, amplia fecha de vencimiento.
Azúcar	Azucar * 460 gramos, registro invima, en presentacion * paca * 25 unidades

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL EPMSC ANDES realizara el pago del valor del contrato previo entrega de los elementos descritos en el contrato, presentación de factura de venta y pago de seguridad social, certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, disponibilidad de anticipo de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda. **CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO**: A partir de la Suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Noviembre de 2019, y/o hasta agotar la disponibilidad y el registro presupuestal. **QUINTA. EXENCION DE RELACION LABORAL:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 del numeral 3 del at 32 de la ley 80 de 1993, este contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales a cargo del EPMSC ANDES ANTIOQUIA. **SEXTA. SUJECIÓN A APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Registro Presupuestal del contrato No 27619 de fecha 01-04-2019, Unidad ejecutora 12-08-00-505 – EPMSC ANDES **SEPTIMA. LUGAR DE ENTREGA:** El Proveedor entregara los bienes objeto del presente contrato en el Municipio de Andes Antioquia, Calle 49 No 55 – 154 Barrio Juan Pablo ó en el sitio que el supervisor lo disponga de conformidad con la invitación publica y los estudios previos **OCTAVA. MULTAS**: En caso de incumplimiento técnico, parcial o

mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Proveedor, este pagara al Epmsc Andes multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del Proveedor de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007. Lo anterior con observancia del debido proceso contenido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **NOVENA. GARANTIAS:** De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en **concordancia** con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el Establecimiento Penitenciario de Andes considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia NIT. 811.010.135-0, de la siguiente forma:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía bancaria.

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas

NOVENA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El Epmsc Andes podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de La Ley 80 de 1993. Así mismo podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato. Si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16, 17 de la misma ley. **DECIMA. SUPERVISION E INTERVENTORIA DEL PRESENTE CONTRATO:** El Epmsc Andes por conducto del responsable del Proyecto Productivo de Expendio Supervisara y controlara la debida ejecución del presente contrato. Para ello tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que el Proveedor entregue los suministros objeto del presente contrato en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Andes Antioquia. 2. Informar al director del establecimiento de reclusión respecto a las demoras o incumplimiento parcial o total de las obligaciones del Proveedor. 3. Certificar respecto al cumplimiento a satisfacción o no del Proveedor. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar el Epmsc Andes. 4. Los demás inherentes a la función desempeñada. **DECIMA PRIMERA. CESION Y SUBCONTRATACION:** El Proveedor no podrá ceder total o parcial mente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Municipio. **DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPACTIBILIDADES: El Proveedor** declara que para los efectos de este contrato, no está inconcuso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en las leyes vigentes. **DECIMA TERCERA. INDEMNIDAD**: El Proveedor se obliga para con el Epmsc Andes a mantener indemne ante cualquier tipo de pretensión proveniente de terceros, con ocasión del

desarrollo del presente contrato. Para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Andes Antioquia. **DECIMA CUARTA. AFILIACIÓN DEL PROVEEDOR AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y inciso 2º del Art. 41 de la ley 80 modificado por el artículo 23 de la ley 1150, el PROVEEDOR está obligado a acreditar que se encuentran al día en seguridad social. La presentación del comprobante de estos pagos será un requisito para el desembolso a cargo del Epmsc Andes. Dicho soporte será obligatorio para el respectivo pago por parte de la oficina financiera. **DECIMA QUINTA CONSTANCIA**: Se deja constancia que revisado el boletín de responsabilidad fiscales de la Contraloría general, vigente para el mes de abril de 2019, el proveedor no se halló incluido en el.

Para constancia se firma por las partes en el municipio de Andes Antioquia a los cuatro (04) días del mes de Abril de 2019.

Luz Edilia Colorado Villa
Directora Epmsc Andes

Clara Lucia Ruiz Tobon
Representante Legal – Truclar S.A

Revisado por: Dra. Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboración:
Archivo: